	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE GARANTIAS RECIPROCAS - CONFIANZA SA-FGR	08 de Enero 2021
	CIRCULAR EXTERNA Nuevas Condiciones Productos FONCAFE	

DIRIGIDA A: Instituciones Financieras clientes de CONFIANZA SA-FGR.

Confianza SA-FGR comunica que el Comité Técnico de FONCAFE mediante acuerdo de acta número 11 del 04 de diciembre de 2020, aprobó modificaciones a las condiciones de los Productos FONCAFE de la manera siguiente:

REACTIVA-MIPYME- Producto Especial para la Mipyme - COVID-19

Tasa de interés:


Se modifica las condiciones del producto en la tasa de interés nominal a ser aplicada en moneda nacional por EL INTERMEDIARIO al crédito respaldado por el Fondo de Garantía FONCAFÉ en el producto de Reactiva MIPYME, de la manera siguiente:

1. La tasa máxima del crédito se calculará restando un 10% de descuento a la tasa de interés activa promedio ponderada (TAPP)
2. La (TAPP) se calculará sobre la cartera MIPYME recursos propios de la IFIS excluyendo la cartera garantizada en FONCAFE y los créditos otorgados mayores a un millón doscientos mil lempiras (L.1,200,000), misma que se actualizará y remitirá de forma trimestral a CONFIANZA.
3. Se establece el 15% como tasa base de referencia, es decir aquellas IFIS que otorguen una TAPP superior a esta, deberán aplicar al cliente el descuento del **10%** a dicha tasa.
4. Si la tasa resultante con descuento fuera menor a la tasa base de referencia, el INTERMEDIARIO podrá atender a una tasa nominal máxima del 15%.
5. Esta disposición será verificada al momento de la solicitud de la honra de garantía pudiendo CONFIANZA rechazar la petición de pago en caso de incumplimiento.



Ejemplos:

- 1.** Si la TAPP es igual a 40%, la tasa final a otorgar deberá ser 36%
- 2.** Si la TAPP es igual a 16%, la tasa final a otorgar deberá ser 15%
- 3.** Si la TAPP es igual o menor a 15%, NO se aplica descuento.

	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE GARANTIAS RECIPROCAS - CONFIANZA SA-FGR	08 de Enero 2021
	CIRCULAR EXTERNA Nuevas Condiciones Productos FONCAFE	

REACTIVAMIPYME, REACTIVAAGRO Y RESPALDO CAFETERO:

Destinos que aplica para los productos

Se amplía la cobertura de garantía a los destinos; Capital de Trabajo, inversión y compra de activos fijos.

Las demás disposiciones de cada uno de los productos se mantienen de acuerdo al reglamento FONCAFE y circulares externas emitidas al momento de la aprobación y lanzamiento de los mismos.

La presente circular entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Atentamente.


Lic. Francisco Fortín
Gerente General



Cc. Archivo